



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
No. 236 -2018-GAF

Jorge Basadre **12.7 DIC 2018**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con fecha 30 de enero del 2017 la Srta. Olivia Ynes Velásquez Ylaquita ha solicitado el pago de sus vacaciones trucas por haber laborado como Auxiliar Administrativo en el Archivo Central durante el periodo comprendido entre marzo y noviembre del 2016, bajo el régimen del Decreto Legislativo No. 1057.

Que, la Sub Gerencia de Recursos Humanos ha procedido a efectuar la Liquidación de Beneficios Sociales – CAS No. 066-2017-SGRH/GAF/MPJB por el periodo antes mencionado, estableciéndose un monto de S/ 1,062.75.

Que, con Informe No. 914-2018-OPP-GM/MPJB la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorgan la estructura presupuestal por S/ 1,062.75

Que, resulta necesario cumplir con las obligaciones laborales asumidas por esta entidad con respecta al íntegro de sus servidores.

Por lo que de conformidad con lo antes expuesto, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **APROBAR** la Liquidación de Beneficios Sociales CAS No. 066-2018-SGRH/GAF/MPJB elaboradas por la Sub Gerencia de Recursos Humanos con respecto a las Vacaciones Trucas de la servidora **Srta. OLIVIA YNES VELASQUEZ YLAQUITA** correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de Marzo del 2016 al 30 de noviembre del 2016.

ARTICULO SEGUNDO: **DISPONER** el pago del importe de S/ 1,062.75 (Un mil sesenta y dos con 75/100 Soles) por concepto de vacaciones trucas de la servidora Srta. Olivia Ynes Velásquez Ylaquita, por los siguientes periodos, debiendo de proceder a efectuar los descuentos correspondientes.

Liquidación No.	Periodo	Monto S/				
		Total	Compensación Vacacional	EsSalud	Percepción	
					Neto	SNP
066-2018-SGRH/GAF/MPJB	01.Mar.2016 al 30.Nov.2016	1,062.75	848.25	87.75	848.25	126.75



ARTICULO TERCERO: **DISPONER** que la Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería proceda a dar cumplimiento a la presente disposición.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
.....
MBA *[Signature]* G. Limache Quispe
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Monto \$		Fecha		Monto \$	